# REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-033/15

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

Que la asignatura Lógica para Ciencias de la Computación se dicta para alumnos de 3º año de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Computación ; y

**CONSIDERANDO:**

Que el número de auxiliares de docencia resulta insuficiente para atender las necesidades de los alumnos durante las clases prácticas;

Que se procedió a efectuar un llamado a inscripción a fin de cubrir el mencionado cargo;

Que los miembros del Consejo Departamental coinciden en que la Dra. M. Vanina Martínez reúne los antecedentes adecuados para cumplir funciones, durante el presente cuatrimestre, funciones de Ayudante de Docencia en Lógica para Ciencias de la Computación;

Que por resolución CSU-848/14 se crearon los cargos para cubrir temporariamente las demandas docentes que requieran el dictado de las carreras de la UNS durante el ejercicio 2015;

**POR ELLO**,

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 10 de marzo de 2015 por unanimidad**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1º)**.- Establecer una asignación complementaria a la **Doctora María Vanina MARTÍNEZ** (Leg. 10076) para cumplir funciones de Ayudante de Docencia en el Área: II, Disciplina: Teoría de Ciencias de la Computación, Asignatura *“****Lógica para Ciencias de la Computación*” (5704)**, en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, desde el 16 de marzo y hasta el 03 de julio de 2015.-

**Art. 2°)**.- Por la prestación de sus servicios el docente percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Docencia A con dedicación simple.-

**Art. 3°)**.- La financiación de la asignación mencionada será erogada utilizando los fondos dos emergentes de la resolución CSU-848/14.-

**Art. 4°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria) para su conocimiento y a los fines que corresponda; tomen razón la Dirección General de Personal y la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.-----------------------------------------------------------------------